

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020

Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022 Sustituye a la versión: 1.14

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del

producto

Dióxido de carbono líquido refrigerado

nº CAS : 124-38-9

Fórmula química : CO2

Número de registro en REACH: Figura en la lista del Anexo IV / V de REACH, exento de solicitud de registro.

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso de la sustancia o

mezcla

: Uso industrial y profesional. Desarrollar una evaluación de riesgo antes de

usarlo.

Aplicaciones médicas Restricciones de uso No para uso del consumidor.

1.3. Datos del proveedor

de la ficha de datos de

seguridad

: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

Av. de la Fama, 1.

08940 Cornellà de Llobregat

(Barcelona) ES www.carburos.com

Dirección de correo electrónico - Información

técnica

: GASTECH@airproducts.com

: +34 (93)2902600 Teléfono

1.4. Teléfono de : + 34 932 902 600

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología emergencia

y Ciencias Forenses) +34 91 562 04 20

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Gases a presión -Gas licuado. H281:Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.

2.2. Elementos de la etiqueta

Pictogramas/símbolos de riesgos

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 30000003841 Fecha 05.03.2022



Palabras de advertencia Atención

Declaraciones de riesgo:

H281:Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.

Declaraciones de precaución:

Prevención : P282:Llevar guantes que aíslen del frío/gafas/máscara.

Respuesta : P315 :Consultar a un médico inmediatamente.

P336 :Descongelar las partes heladas con agua tibia. No frotar la zona

afectada.

Almacenamiento : P403:Almacenar en un lugar bien ventilado.

2.3. Otros peligros

Líquido extremadamente frío y gas a presión.

El contacto direto con el líquido puede provocar congelaciones

Puede causar asfixia rápida.

Evitar inhalación de gases.

Puede ser necesario el uso de un equipo de respiración autónomo.

La sustancia no cumple los criterios para PBT y vPvB según el Reglamento (CE) n.º 1907/2006, Anexo XIII.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

.1. 003(01)003			
Componentes	EINECS / ELINCS Nombre	CAS Nombre	Concentración (Proporción de
			peso)
dióxido de carbono	204-696-9	124-38-9	100 %

Componentes	Clasificación (CLP)	Registro REACH#
dióxido de carbono	Press. Gas (Ref. liq.) ;H281	*1

^{*1:}Figura en la lista del Anexo IV / V de REACH, exento de solicitud de registro.

La concentración es nominal. Para la composición exacta del producto, referirse a las especificaciones técnicas.

3.2. Mezclas : No aplicable.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

^{*2:}No exige su registro: sustancia fabricada o importada < 1 t/a.

^{*3:}No exige su registro: sustancia fabricada o importada < 1 t/a para non-intermedios usos.

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

Consejo generales : Retirar a la víctima a un área no contaminada llevando colocado el equipo de

respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposa. Llamar al

doctor. Aplicar la respiración artificial si se para la respiración.

Contacto con los ojos : En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con

agua y acúdase a un médico. En caso de contacto con los ojos, lávenlos inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico. Manténgase el

ojo bien abierto mientras se lava.

Contacto con la piel : En caso de congelación rociar con agua durante 15minutos. Aplicar un vendaje

estéril. Pedir consejo médico. En caso de congelación asegurar el tratamiento médico inmediato. Tan pronto como sea posible, colocar el área afectada bajo el agua caliente que no exceda los 40°C de temperatura No frotar las áreas congeladas, porque puede causar lesiones de tejidos. Cubrir la herida con

vendaje esterilizado.

Ingestión : La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Inhalación : Salir al aire libre. Si la respiración es dificultosa o se detiene, proporcione

respiración asistida. Se puede suministrar oxígeno suplementario. Si se detiene el corazón, el personal capacitado debe comenzar de inmediato la resucitación

cardiopulmonar.

En caso de dificultad respiratoria, dar oxígeno.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas : Escalofríos. Sudor. Visión borrosa. Dolor de cabeza. Aumento de pulsaciones.

Insuficiencia respiratoria. Respiración rápida. Congelación. La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento : En caso de exposición manifiesta o presunta: consulte a un médico.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción

adecuados

: El producto no arde por si mismo.

Usar medios de extinción adecuados para el incendio.

Medios de extinción que no deben utilizarse por razones

de seguridad

: No usar agua a presión para extinguirlo.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

: La sustancia derramada se evaporará rapidamente formando inmediatamente una nube con insuficiencia de oxígeno. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad. No pulverizar agua directamenta en la válvula del envase. Alejarse del envase y enfriarlo con agua desde un lugar protegido. Mantener los envases y los alrededores fríos con agua pulverizada.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

: Si es necesario, llevar aparato respiratorio autónomo para la lucha contra el fuego. Vestimenta y equipo de protección standard (aparato de respiración autónoma) para bomberos. Standard EN 137-mascara de cara completa que incluya un aparato de respiración autónomo de aire comprimido en circuito abierto. EN 469: Vestimenta protectora para bomberos. EN 659: Guantes de

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

protección para bomberos.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

: Vigile el nivel de dióxido de carbono. Evacuar el personal a zonas seguras. Ventilar la zona. Vigilar el nivel de oxígeno. Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

: Impedir nuevos escapes o derrames. Prevenir la entrada en alcantarillas, sótanos, fosos de trabajo o en cualquier otro lugar donde la acumulación pueda ser peligrosa. No descargar dentro de ningún lugar donde su acumulación pudiera ser peligrosa.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

: Ventilar la zona.

Consejos adicionales

: Si es posible, detener el caudal de producto. Aumentar la ventilación del área y controlar el nivel de oxígeno. La nube del vapor puede empeorar la visibilidad. No vaporizar el agua directamente a la fuga. Si la fuga tiene lugar en el cilindro o en su válvula, llamar al número de emergencia. Si la fuga se encuentra en la instalación del usuario, cerrar la válvula del cilindro y efectuar un venteo de seguridad de la presión antes de efectuar cualquier reparación.

6.4. Referencia a otras secciones

: Si desea más información, consulte las secciones 8 y 13

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Antes del uso del producto se deben conocer y entender sus características así como los peligros relacionados con las mismas. Los gases comprimidos o líquidos criogénicos sólo deben ser manipulados por personas con experiencia y debidamente capacitadas. Antes de usar el producto, identificarlo leyendo la etiqueta. No quitar ni emborronar las etiquetas entregadas por el proveedor para la identificación del contenido de los cilindros. Antes de conectar el envase comprobar la adecuación de todo el sistema de gas, especialmente los indicadores de presión y las propiedades de los materiales. Antes de conectar el envase para su uso, asegurar que se ha protegido contra la aspiración de retorno del sistema al envase. Cerrar la válvula del envase después de cada uso y cuando esté vacío, incluso si está conectado al equipo. Nunca intente reparar o modificar las válvulas de un envase o las válvulas de seguridad. Debe de comunicarse inmediatamente al proveedor el deterioro de cualquier válvula. Si el usuario ve cualquier problema durante la manipulación de la válvula del cilindro, debe interrumpir su uso y ponerse en contacto con el proyeedor. No eliminar ni intercambiar conexiones. Asegurarse antes del uso de que no existan fugas en el sistema de gas Es necesario evitar el atrapamiento de lígido criógeno en sistemas cerrados no protegidos por válvulas de seguridad A presión atmosférica, una cantidad pequeña de líquido produce grandes volúmenes de gas por evaporación. Los recipientes que se utilizan para el transporte, almacenamiento y transferencia de líquidos criogénicos son contenedores provistos de un buen aislamiento, diseñados de manera especial y equipados con un dispositivo para el alivio de la presión y válvulas para el control de la presión. En condiciones normales, estos contenedores ventilan periódicamente el producto para limitar la elevación de la presión. Asegúrese de que el contenedor esté en un área bien ventilada para evitar crear una atmósfera deficiente de oxígeno. Utilice un alivio adecuado de la presión en los sistemas y tuberías para evitar la

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

elevación de la presión; el líquido dentro de un contenedor cerrado puede generar presiones extremadamente elevadas cuando se evapora debido al calentamiento. Usar los equipos de regulación y de presión adecuados en todos los envases cuando el gas es transferido a sistemas con una presión menor que la del envase. Usar solamente las líneas de transporte destinadas para los líquidos criogénicos. No someta los recipientes a sacudidas mecánicas anormales. Para la manipulación de cilindros se deben usar, también para distancias cortas, carretillas destinadas al transporte de cilindros. En caso de que existan dudas sobre los procedimientos del uso correcto de un gas concreto, ponerse en contacto con el proveedor.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

No permitir que la temperatura de almacenamiento alcance los 50°C (122 °F). Los envases deben ser almacenados en un lugar especialmente construido y bien ventilado, preferiblemente al aire libre. Se deben almacenar los envases llenos de tal manera que los más antiguos sean usados en primer lugar. No almacenar en un espacio confinado Los cilindros llenos se deben separar de los vacíos. Los envases deben ser almacenados en lugares libres de riesgo de incendio y lejos de fuentes del calor e ignición. Devolver los envases con puntualidad Los envases almacenados deben ser controlados periódicamente en cuanto a su estado general y fugas. Proteger los envases almacenados al aire libre contra la corrosión y las condiciones atmosféricas extremas. Los envases no deben ser almacenados en condiciones que puedan acelerar la corrosión. Los envases criogénicos están equipados con válvulas de seguridad para controlar la presión interna. En condiciones normales los envases ventearán el producto periódicamente. Todos los venteos deberían ser canalizados al exterior del edificio. Tener en cuenta todas las leyes y requisitos locales sobre el almacenamiento de envases.

7.3. Usos específicos finales

Consulte la sección 1 o la hoja de datos de seguridad ampliada, si corresponde.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Límite(s) de exposición

dióxido de carbono	Media ponderada en	5.000 ppm	9.150 mg/m3	España. Límites de exposición	
	el tiempo (TWA)		-	profesional, en su forma	
				enmendada	

Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

DNEL: nivel sin efecto derivado (Trabajadores)

Ninguno está disponible.

PNEC: concentración prevista sin efecto

Ninguno está disponible.

8.2. Controles de la exposición

Disposiciones de ingeniería

Provea ventilación natural o por medios mecánicos para evitar la acumulación por encima de los límites de exposición

Natural o mecánica, para impedir un déficit del oxígeno en la atmósfera por debajo del 19,5%.

Disponer de aparato de respiración autónomo para uso en caso de emergencia.

Equipos de Protección personal

Protección respiratoria : Para respirar en atmósfera deficiente de oxígeno debe usarse un equipo de respiración autónomo o una línea de aire con presión positiva y máscara. Los

respiradores purificadores del aire no dan protección. Los usuarios de los

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

equipos de respiración autónomos deben ser entrenados.

Protección de las manos Usar guantes de trabajo al manejar envases de gases.

Standard EN 388 - guantes que protegen contra riesgos mecánicos.

Si la operación incluye una probable exposición a un líquido criogénico, utilice

quantes con aislamiento térmico holgadoso guantes criogénicos.

Standard EN 511- Guantes aislantes del frío.

Protección para los ojos y la :

Se aconseja el uso de gafas de protección durante la manipulación de cilindros.

Proteger los ojos, cara y piel de las salpicaduras de líquido.

Usar gafas cerradas sobre los ojos y protector para la cara al hacer trasvases o

al efectuar desconexiones.

Standard EN 166- Protección para el ojo.

Protección de la piel y del

cuerpo

Nunca permitir que las partes no protegidas del cuerpo toquen tubos ni recipientes no aislados que contengan líquidos criogénicos. El metal

extremadamente frío puede causar el pegado de los tejidos o lesiones en caso

de intentar separarse.

Durante la manipulación de cilindros se aconseja el uso de zapatos de

protección.

Standard EN ISO 20345 - Equipos de protección personal-zapatos de seguridad.

protección e higiene

Instrucciones especiales de : Asegurarse de una ventilación adecuada, especialmente en locales cerrados.

Controles de la exposición

medioambiental Observaciones

: Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad

para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

: Asfixiante simple.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

(a/b) estado físico/color : Gas licuado refrigerado. Incoloro.

: Sin olor que advierta de sus propiedades (c) Olor

: 0,0018 g/cm3 (0,112 lb/ft3) a 21 °C (70 °F) (d) Densidad

Nota: (como vapor)

(e) Densidad relativa : 0.82 (agua = 1)

(f) Punto de fusión / punto de

congelación

(k) pH

: -70 °F (-56,6 °C)

(g) Temperatura de ebullición/rango

: Sin datos disponibles.

(h) Presión de vapor

: 831,04 psia (57,30 bara) a 68 °F (20 °C)

(i) Solubilidad en agua : 2,000 g/l

(i) Coeficiente de reparto: n-octanol/agua [log Kow]

: 0,83

: No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

(I) Viscosidad : No se dispone de datos fiables.

(m) características de las

partículas

: No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

(n) Límites superior y inferior

de explosión / inflamabilidad

: No inflamable.

(o) Punto de inflamación : No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

(p) Temperatura de

autoignición

: No inflamable.

(q) Temperatura de

descomposición

No aplicable.

9.2. Otros datos

Peligro de explosión : No aplicable.

Propiedades oxidantes : No aplicable.

Peso molecular : 44,01 g/mol

Límite crítico de olores : La superación de limites por el olor es subjetiva e inadecuado para advertir del

riesgo de sobrecarga.

Indicé de evaporación : No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

Inflamabilidad (sólido, gas) : Consulte la clasificación del producto en la Sección 2

Temperatura de sublimación : -78,5 °C

Densidad relativa del vapor : 1,519 (aire = 1) Más pesado que el aire

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad : Sin riesgo de reactividad salvo lo expresado en la subsección más adelante.

10.2. Estabilidad química : Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas : Sin datos disponibles.

10.4. Condiciones que deben

evitarse

: Fuentes directas de calor.

10.5. Materiales incompatibles : Bases.

Metales en polvo.

Los materiales como el acero al carbono, acero al carbono de baja aleación y el

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

plástico se vuelven quebradizos a baja temperatura y pueden fallar. Utilice los materiales apropiados que sean compatibles con las condiciones criogénicas presentes en los sistemas de gases licuados refrigerados.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Vías de entrada probables

Efectos en los ojos : El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación.

Efectos en la piel : El contacto con el líquido puede causar quemaduras por frío o congelación.

Uede causar congelacion severa.

Efectos debido a la inhalación : Concentraciones de 10% CO2 o superiores pueden causar pérdida de

consciencia o muerte. A diferencia de los gases asfixiantes simples, el dióxido de carbono tiene la capacidad de provocar la muerte, incluso si se mantienen los niveles normales de oxígeno (20 a 21%). El dióxido de carbono es fisiológicamente activo, afecta la circulación y la respiración. A concentraciones de 2 a 10%, el dióxido de carbono puede ocasionar náusea, mareo, dolor de cabeza, confusión, aumento de la presión arterial y la frecuencia respiratoria. A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de la consciencia o de la movilidad. La víctima puede no haberse dado cuenta de la asfixia. La asfixia puede causar la inconsciencia tan inadvertida y rápidamente que la víctima puede

ser incapaz de protegerse.

Efectos debido a la ingestión : La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

Síntomas : La exposición a una atmósfera con deficiencia de oxígeno puede causar los

siguientes síntomas: Vértigo. Salivación. Náusea. Vómitos. Pérdida de movilidad / consciencia. Escalofríos. Sudor. Visión borrosa. Dolor de cabeza. Aumento de pulsaciones. Insuficiencia respiratoria. Respiración

rápida. Congelación.

Toxicidad aguda

Toxicidad oral aguda : No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad aguda por inhalación : A diferencia de los gases asfixiantes simples, el dióxido de carbono tiene la

capacidad de provocar la muerte, incluso si se mantienen los niveles normales de oxígeno (20 a 21%). Se ha demostrado que un nivel de CO2 del 5% actúa de manera sinérgica e incrementa la toxicidad de otros gases (CO, NO2). Se ha demostrado que el CO2 incrementa la producción de carboxihemoglobina o metahemoglobina ocasionada por estos gases, probablemente debido a los efectos estimulantes del dióxido de carbono en los sistemas respiratorio y

circulatorio.

Toxicidad dérmica aguda : No hay datos disponibles sobre este producto.

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

Corrosión o irritación de la piel : Sin datos disponibles.

Irritación o daños oculares

severos

: Sin datos disponibles.

Sensibilización. : Sin datos disponibles.

Toxicidad crónica o efectos debidos a la exposición a largo plazo

Carcinogenicidad : Sin datos disponibles.

Toxicidad reproductiva : No hay datos disponibles sobre este producto.

Mutagenicidad en células

germinales

: No hay datos disponibles sobre este producto.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposición

única)

: Sin datos disponibles.

Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposición

repetida)

: Sin datos disponibles.

repellua)

Peligro de aspiración : Sin datos disponibles.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Toxicidad acuática : No aplicable.

Toxicidad para peces - Componentes

dióxido de carbono CL50 (1 h) : 240 mg/l especies : Trucha arco

iris (Oncorhynchus

mykiss).

dióxido de carbono CL50 (96 h) : 35 mg/l especies : Trucha arco

iris (Oncorhynchus

mykiss).

Toxicidad para otros

organismos

: No aplicable.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Sin datos disponibles.

12.3. Potencial de bioacumulación

Consulte la sección 9 "Coeficiente de partición (n-octanol/agua)".

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

12.4. Movilidad en el suelo

Debido a su alta volatilidad, es poco probable que el producto cause contaminación del suelo.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Si corresponde, consulte la sección ampliada de la hoja de datos de seguridad para obtener más información acerca de la materia prima aprobada (CSA).

12.6. Otros efectos adversos

Cuando se descarga en grandes cantidades puede contribuir al efecto invernadero.

Efectos sobre la capa de ozono : Se desconocen los efectos de este producto.

Potencial factor reductor de la capa : Ninguno

de ozono

Efecto sobre el calentamiento global : Cuando se descarga en grandes cantidades puede

contribuir al efecto invernadero.

Factor de calentamiento global : 1

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

: Devolver el producto no usado al proveedor en el cilindro original. Contactar con el proveedor si es necesaria información y asesoramiento. Referirse al código de prácticas de EIGA Doc. 30 "Disposal of Gases" accesible en http://www.eiga.org para mayor información sobre métodos adecuados de vertidos. Lista de residuos peligrosos: 16 05 05: Contenedores de gases a presión distintos de los

mencionados en 16 05 04.

Envases contaminados : Devolver el cilindro al proveedor.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU

No. ONU/ID : UN2187

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Transporte por carretera/ferrocarril : DIÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO REFRIGERADO

(ADR/RID)

Transporte por aire (ICAO-TI / : Carbon dioxide, refrigerated liquid

IATA-DGR)

Transporte por mar (IMDG) : CARBON DIOXIDE, REFRIGERATED LIQUID

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Etiqueta(s) : 2.2

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)
Clase o división : 2
ADR/RID Peligro ID nº : 22
Código de restricción en túneles : (C/E)

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)
Clase o división :

Transporte por mar (IMDG)

Clase o división : 2.2

14.4. Grupo de embalaje

Transporte por carretera/ferrocarril : No aplicable.

2.2

(ADR/RID)

Transporte por aire (ICAO-TI / : No aplicable.

IATA-DGR)

Transporte por mar (IMDG) : No aplicable.

14.5. Peligros para el medio ambiente

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)

Contaminante marino : No

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)
Contaminante marino : No

Transporte por mar (IMDG)

Contaminante marino : No Grupo de segregación : Ninguno

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)

Avión de pasaje y carga : Transporte permitido
Avión de carga solo : Transporte permitido

Información adicional

Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor. Asegurar que el conductor está enterado de los riesgos potenciales de la carga y que conoce que hacer en caso de un accidente o de una emergencia. La información de transporte no ha sido elaborada para incluir todos los datos reglamentarios específicos correspondientes a este material. Si desea la información completa para el transporte, comuníquese con un representante de atención al cliente.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC No aplicable.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

País	Listado de	Notificación
	regulaciones	
EE.UU.	TSCA	Incluido en inventario.
EU	EINECS	Incluido en inventario.
Canadá	DSL	Incluido en inventario.
Australia	AICS	Incluido en inventario.

Japón	ENCS	Incluido en inventario.
Corea del Sur	ECL	Incluido en inventario.
China	SEPA	Incluido en inventario.
Filipinas	PICCS	Incluido en inventario.

Otros regulaciones

REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CEE y 2000/21/CE de la Comisión.

REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.

Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), celebrado en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, en su versión enmendada.

DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2014), por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en su versión enmendada.

Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 2015), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril (BOE núm. 104, de 1 de mayo de 2001), sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, en su versión enmendada.

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril (BOE núm. 104, de 1 de mayo de 1998), por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases., en su versión enmendada.

DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1961), por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 300000003841 Fecha 05.03.2022

Orden de 9 de marzo de 1971 (BOE núm. 64, de 16 de marzo de 1971), por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

Un CSA (Análisis de Seguridad Química) no debe de realizarse para este producto.

SECCIÓN 16: Otra información

Asegurar que se cumplen todas las regulaciones nacionales/locales.

Declaraciones de riesgo:

H281 Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.

Indicación del método:

Gases a presión Gas licuado. Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas. Método de cálculo

Abreviaturas y acrónimos:

ETA - Estimación de Toxicidad Aguda

CLP - Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado

REACH - Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) nº 1907/2006

EINECS - Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas

ELINCS - Lista europea de sustancias químicas notificadas

CAS# - No. CAS (Chemical Abstracts Service)

PPE - equipos de protección personal

Kow - coeficiente de reparto octanol-aqua

DNEL - nivel sin efecto derivado

LC50 - concentración letal para el 50 % de una población de pruebas

LD50 - dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)

NOEC - concentración sin efecto observado

PNEC - concentración prevista sin efecto

RMM - medida de gestión del riesgo

OEL - valor límite de exposición profesional

PBT - sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica

vPvB - muy persistente y muy bioacumulable

STOT - toxicidad específica en determinados órganos

CSA - valoración de la seguridad química

EN - norma europea

UN - Organización de las Naciones Unidas

ADR - Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo

IMDG - Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas

RID - Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril

WGK - clase de peligro para el agua

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

ECHA - Directriz sobre la compilación de fichas de datos de seguridad

ECHA - Documento de orientación sobre la aplicación de los criterios del CLP

La base de datos de ARIEL

Versión 1.15 Fecha de revisión 23.03.2020 Numero de FDS 30000003841 Fecha 05.03.2022

Preparado por : Departamento EH&S Global, Air Products and Chemicals, Inc.

Para información adicional, por favor, visite nuestra página web de Tutela de Producto en la dirección http://www.airproducts.com/productstewardship/

Esta Ficha de Datos de Seguridad ha sido elaborada de acuerdo con las Directivas Europeas aplicables y es de aplicación en todos los países que han traspuesto las Directivas a leyes nacionales. REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Los detalles dados en este documento se cree son correctos en el momento de su publicación. Aunque se ha tomado el cuidado apropiado en la preparación de este documento, no se puede aceptar ninguna responsabilidad por lesión o daños resultantes de su uso.